

Anexo II (a)

Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se toma conocimiento de la subvención nominativa concedida a la entidad Asociación de Jóvenes Empresarios de Andalucía para el ejercicio 2025, para financiar actuaciones en materia de consolidación del emprendimiento.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

LA VICECONSEJERA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LORENA GARRIDO SERRANO	22/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm24ZBAJWB6TWZQN5377CB24445	PÁG. 1/1	

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE TOMA CONOCIMIENTO DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA A LA ENTIDAD ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA PARA EL EJERCICIO 2025, PARA FINANCIAR ACTUACIONES EN MATERIA DE CONSOLIDACIÓN DEL EMPRENDIMIENTO.

El artículo 10.3.11º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, señala como uno de los objetivos básicos para el ejercicio de sus poderes por la Comunidad Autónoma el desarrollo industrial y tecnológico basado en la innovación, la investigación científica, las iniciativas emprendedoras públicas y privadas, la suficiencia energética y la evaluación de la calidad, como fundamento del crecimiento armónico de Andalucía. Por su parte, el artículo 37.13º del mismo texto estatutario, establece como uno de los principios rectores de las políticas públicas de la Comunidad Autónoma a aplicar por sus poderes para alcanzar los objetivos básicos establecidos en el artículo 10, el fomento de la capacidad emprendedora, la investigación y la innovación, reconociendo en estos ámbitos la necesidad de impulsar la labor de las universidades andaluzas.

El artículo 157.4 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que la política económica de Andalucía promoverá la capacidad emprendedora y de las iniciativas empresariales, incentivando especialmente la pequeña y mediana empresa, la actividad de la economía social y de los emprendedores autónomos, la formación permanente de los trabajadores, la seguridad y la salud laboral, las relaciones entre la investigación, la Universidad y el sector productivo, y la proyección internacional de las empresas andaluzas.

La Ley 3/2018, de 8 de mayo, Andaluza de Fomento del Emprendimiento, realiza a lo largo de su articulado una prolija referencia a objetivos, medidas y actuaciones de apoyo, financiación y consolidación del emprendimiento particularmente orientadas a jóvenes, entre otros colectivos prioritarios. En lo que respecta al presente Acuerdo, cabe centrarse en el artículo 23 y a las medidas que contiene de fomento del emprendimiento individual, dirigidas a remover los obstáculos que impidan el desarrollo de cualquier iniciativa emprendedora, sobre todo cuando dichos obstáculos se relacionen con el género, edad, territorio o procedencia social o económica, atendiendo principalmente a mujeres y jóvenes.

El artículo 8.1.h) del Decreto 158/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, establece que a la Dirección General de Fomento del Emprendimiento y la Formación le corresponden, entre otras, competencias sobre la promoción de la actitud, actividad y cultura emprendedora, tecnológica, creativa e innovadora entre la población andaluza en general y, especialmente, entre la juventud potencialmente emprendedora, así como el fomento y desarrollo de programas y actuaciones de investigación, sensibilización, asesoramiento, formación y tutorización para promover la creación de iniciativas emprendedoras, generadoras de nuevos proyectos empresariales o compañías de arranque «start up», sin perjuicio de las competencias que corresponden a la Consejería competente en materia de economía digital y de emprendimiento digital.

La Asociación de Jóvenes Empresarios de Andalucía (en adelante AJE) es una organización sin ánimo de lucro, de ámbito regional y carácter multisectorial, cuyo fin principal es motivar, orientar y canalizar las iniciativas empresariales de los jóvenes andaluces.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ NAVARRO	14/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKZWZLWJQPQN7NTDHX8U26274M	PÁG. 1/4	

La Entidad fue constituida el 7 de julio de 1990 como fruto de la unión de las ocho asociaciones provinciales de nuestra Comunidad Autónoma. En total, pertenecen a ella más de 3.200 empresas, en su mayoría PYMES regentadas por profesionales menores de 41 años.

Los fines sociales de la asociación se articulan en torno a dos ejes fundamentales:

1. Contribuir al fomento de vocaciones empresariales de jóvenes, ayudando a éstos en la realización de proyectos empresariales y a la consolidación de los mismos, desde la creencia de que los jóvenes andaluces pueden ser dueños de su propio futuro, con creatividad, con imaginación, con iniciativa empresarial.
2. Representar y defender los intereses de los jóvenes empresarios de Andalucía y atender sus necesidades tanto de formación como de información.

Su labor incluye crear y potenciar herramientas dirigidas principalmente a desarrollar nuevas sinergias y aprovechar las alianzas empresariales que hacen que las empresas sean más competitivas, creen más empleo y generen más riqueza mediante la puesta en marcha de una gran batería de actividades: encuentros de negocios, creación de redes profesionales, reconocimientos a la innovación y a la trayectoria empresarial, ferias y misiones comerciales, etc. El éxito de convocatoria y creación de negocio en los eventos de la AJE, ha llevado a esta asociación a ser un referente en el ámbito empresarial y a recopilar en los últimos años numerosos apoyos.

A lo largo de su trayectoria, la AJE ha contribuido con diversas actividades a la consecución de estos fines, configurándose como un referente y punto de encuentro de gente joven que atesoran inquietudes empresariales donde fomentar la posibilidad de intercambiar opiniones y pareceres, establecer relaciones, y compartir las prácticas y experiencias que conlleva una actividad empresarial. Así, en los últimos veinte años ha prestado servicios de asesoramiento y acompañamiento a iniciativas emprendedoras a más de 20.000 jóvenes andaluces, abarcando áreas de diversa índole y que afectan a sectores tales como el turismo, el agroalimentario, la igualdad en las empresas, el abastecimiento a grandes marcas o los entornos digitales; de igual forma, ha organizado y realizado otros tipos de actividades formativas a través de foros, congresos y jornadas, o con la implantación, desde el año 2002, de los Premios «AJE Andalucía».

El último informe GEM (Global Entrepreneurship Monitor) para España concluye que el año 2023 se caracteriza por un aumento de la confianza emprendedora en Andalucía. Un 31,3% de la población general percibe oportunidades para montar una empresa en su entorno, frente al 29,1% del año 2022. Esta favorable evolución de las percepciones sitúa a Andalucía como la primera región española en cuanto a percepciones de conocimientos y habilidades para crear una empresa y la tercera en el conocimiento de emprendedores.

La consolidación empresarial de los emprendedores andaluces es fundamental porque asegura que sus proyectos puedan crecer y mantenerse en el tiempo, superando las dificultades que suelen surgir en las etapas iniciales. Muchos negocios no logran sobrevivir más allá de los primeros años debido a la falta de recursos, de planificación adecuada o de un acompañamiento estratégico que les permita adaptarse a los cambios y desafíos del mercado. Es por ello que fortalecer y consolidar estas iniciativas no solo aumenta sus posibilidades de éxito, sino que también contribuye a generar empleo estable y de calidad, algo crucial en una región como Andalucía.

Apostar por la consolidación significa, además, aprovechar el talento local y ofrecer a los jóvenes emprendedores andaluces las herramientas necesarias para desarrollar todo su potencial sin necesidad de marcharse a otros lugares. La región cuenta con una enorme riqueza de ideas innovadoras y personas con capacidad para crear y transformar, pero muchas veces este talento necesita apoyo para materializarse en proyectos sólidos y sostenibles. Consolidar estas iniciativas no solo impulsa la economía local, sino que también fortalece el tejido empresarial andaluz y construye un

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ NAVARRO	14/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmKZWZLWJQPQN7NTDX8U26274M	PÁG. 2/4



futuro en el que los jóvenes pueden ser protagonistas del desarrollo económico y social de su propia tierra. Por tanto es muy importante destinar esfuerzos a la consolidación de las iniciativas emprendedoras, para fortalecer los negocios en sus etapas críticas y garantizar su sostenibilidad, crecimiento y contribución al entorno económico y social.

La consolidación empresarial, pues, es esencial porque permite que los emprendedores superen los desafíos iniciales, como la falta de recursos, la inexperiencia en gestión o la competencia en un mercado saturado, factores que suelen llevar al fracaso durante los primeros años.

La Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, consigna en los créditos del Programa 72A de la Dirección General de Fomento del Emprendimiento y la Formación Continua de esta Consejería, una partida presupuestaria “A Asociación de Jóvenes Empresarios para actuaciones de emprendimiento” por importe de ciento cincuenta mil euros (150.000,00 €), cuya finalidad es que le permita seguir ejerciendo un papel clave en el desarrollo del emprendimiento de los jóvenes en el territorio de Andalucía. Asimismo, permitirá llevar a cabo paralelamente el cumplimiento de determinados programas objetivos del Plan General de Emprendimiento, como puede ser el Programa 4: “Apoyo al emprendimiento genérico”, en el que se apunta “acciones específicas para el apoyo y asesoramiento al emprendimiento social y a determinados colectivos, como pueden ser emprendimiento femenino, jóvenes, entorno rural y emprendedores de segunda oportunidad.”

Con fecha 21 de marzo de 2025 se ha dictado por delegación una Resolución por la Dirección General de Fomento del Emprendimiento y la Formación Continua, por la que se concede a la Asociación de Jóvenes Empresarios de Andalucía, una subvención nominativa por importe de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €) para financiar actuaciones en materia de emprendimiento entre los jóvenes emprendedores andaluces. Con dicha subvención se pretende que la AJE siga ejerciendo un papel clave en el desarrollo y consolidación del emprendimiento de los jóvenes en el territorio de Andalucía.

El proyecto "Consolida Joven" que llevará a cabo la AJE a través de la subvención concedida, tiene precisamente como objetivo principal fortalecer y consolidar las empresas de jóvenes emprendedores andaluces para garantizar su sostenibilidad y crecimiento en el tiempo. Consta de una serie de actividades que proporcionan a los emprendedores herramientas prácticas, formación especializada y acompañamiento que les ayudará a mejorar la planificación estratégica, optimizar procesos y acceder a redes de contactos y recursos clave. En el caso de colectivos como los jóvenes emprendedores, estas actividades son aún más necesarias, ya que permiten aprovechar el talento emergente, fomentar la innovación y evitar la fuga de capital humano hacia otras regiones.

Fortalecer a las pequeñas empresas a través de programas de consolidación también garantiza un tejido empresarial más sólido y resiliente, capaz de afrontar cambios económicos y aprovechar nuevas oportunidades de mercado. En consecuencia, se propone en dicho proyecto la celebración de las diferentes actuaciones y actividades que se recogen a continuación:

- a) “Speed Networking”: encuentros de negocio regionales. Consiguen expandir su red profesional de manera efectiva y eficiente. Este enfoque permite a los participantes interactuar con múltiples personas en un corto período, facilitando el intercambio de ideas y la creación de oportunidades.
- b) “Premios AJE Andalucía”: Iniciativa Emprendedora y Trayectoria Empresarial. Plataforma para reconocer el esfuerzo, la innovación y la dedicación, y también generarán un impacto significativo en el crecimiento y proyección de los negocios emergentes.
- c) “Conexión Provedora”: forjando alianzas que transforman. Generación de acuerdos comerciales con grandes compañías. Reunir a jóvenes emprendedores con jefes de compras de grandes compañías no solo facilitará que estos emprendedores accedan a contratos y recursos vitales, sino que también les dará el impulso necesario para estructurar, optimizar y expandir sus negocios. Al

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ NAVARRO	14/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKZWZLWJQPQN7NTDHX8U26274M	PÁG. 3/4	

convertirse en proveedores de grandes empresas, los emprendedores no solo se consolidan como actores clave en su industria, sino que dan pasos firmes hacia un futuro más sólido y exitoso.

d) “Transfronterizos”: la internacionalización de los jóvenes emprendedores. La consolidación de los jóvenes emprendedores andaluces pasa por su capacidad de abrirse a nuevos mercados y establecer relaciones comerciales estratégicas fuera de sus fronteras. Tánger y Lisboa, como destinos clave, representan oportunidades únicas para que estos emprendedores no solo expandan su alcance, sino también adquieran experiencia y conocimiento de entornos económicos diversos que complementen y potencien sus propuestas de valor.

e) “Congreso Concilia y Emprende”: la conciliación familiar es posible a través de la consolidación empresarial, ya que un negocio bien gestionado permite equilibrar vida profesional y personal. En las primeras etapas, los emprendedores enfrentan largas jornadas, estrés e inestabilidad económica, dificultando el tiempo en familia. Sin embargo, al consolidar la empresa, se optimiza la gestión, se delegan responsabilidades y se establecen procesos eficientes, aumentando la productividad y reduciendo la dependencia del emprendedor. Además, una empresa estable financieramente disminuye la incertidumbre y el estrés, brindando tranquilidad para dedicar tiempo al ámbito familiar.

La subvención nominativa concedida forma parte de los compromisos adquiridos por el Gobierno de Andalucía en virtud del Pacto Social y Económico por el impulso de Andalucía, suscrito el 13 de marzo de 2023 con los representantes de las asociaciones empresariales y sindicales de mayor implantación en la Comunidad Autónoma, a través de la Medida “2.3.02. POTENCIAR EL EMPRENDIMIENTO EN ANDALUCÍA”, por lo que se estima de interés que sea conocida por el Consejo de Gobierno.

**EL DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y LA FORMACIÓN
CONTINUA**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ NAVARRO	14/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKZWZLWJQPQN7NTDHX8U26274M	PÁG. 4/4	